

Constancia

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 19 de 2022 “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales”, el cual quedará así:

Parágrafo Transitorio: El Gobierno Nacional contará con un plazo máximo de 6 meses una vez promulgado el presente acto legislativo para presentar ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley que reglamente y desarrolle la forma como se garantizará la protección especial del campesinado.

Cordialmente


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República


19.08.2022